



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 20 de setiembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00109-2024-MINEDU/SG-OACIGED

Señores directores.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURIMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HUANCVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HUANUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA - PROVINCIAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO

Presente.-

Asunto : Servicio prestado en exclusividad **"Legalización de certificados de estudios, diplomas, títulos y otros documentos para seguir estudios en el extranjero"**

Referencia : Decreto Supremo N°004-2024-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y referirme al servicio de **"Legalización de certificados de estudios, diplomas, títulos y otros documentos para seguir estudios en el extranjero"**, el cual constituye el acto previo que el administrado requiere para apostillar o legalizar documentos ante el Ministerio de Relaciones Exteriores. Este servicio se ha venido **prestando, de manera**

EXPEDIENTE: OACIGED2024-INT-0518886

CLAVE: 81CEDB

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

presencial y sin costo, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del Ministerio de Educación.¹

En el marco de la simplificación administrativa y con la finalidad de acercar los servicios del ministerio a la ciudadanía nacional, a partir del jueves 26 de setiembre de 2024, este servicio también será brindado de manera virtual para la legalización de Certificados de Estudios de Educación Básica emitidos desde el SIAGIE y Títulos de Educación Superior Tecnológico.²

Para lo cual, el ciudadano podrá presentar la documentación a través de la mesa de partes virtual del MINEDU (<https://enlinea.minedu.gob.pe/>). La legalización digital consiste en la emisión de un documento electrónico con mecanismos de seguridad (QR y dirección web) que permite verificar la autenticidad del Certificado de Estudios de Educación Básica emitido desde el SIAGIE y el Título Superior Tecnológico que obra en la plataforma TITULA. Para ello, de manera similar al trámite presencial, el administrado deberá presentar la siguiente información³:

1. Solicitud con carácter de declaración jurada o Formulario Único de Trámites-FUT descargable de la página web institucional⁴.
2. La presentación de los documentos que deseen legalizar, **visados por la autoridad competente.**

Se precisa que la legalización de certificados de estudios emitidos desde el SIAGIE, **no requieren de visación previa por parte de la UGEL, DRE o GRE.** Asimismo, el Título Superior Tecnológico que obra en el TITULA, no requiere visación.

Finalmente, se les recuerda que, para los casos de documentos que sí requieran visación, resulta necesario que sus despachos remitan la información de las personas responsables de la Gerencia Regional de Educación, Dirección Regional de Educación, así como de las Unidades de Gestión Educativas Local de su jurisdicción, **que realicen la visación de aquellos documentos para seguir estudios en el extranjero, de acuerdo al formato establecido en el Anexo 01.**

De requerir realizar coordinaciones adicionales, éstas pueden realizarse con el señor Israel Robles Guardamino - Analista de Atención al Ciudadano y Gestión Documental (irobles@minedu.gob.pe y teléfono celular 940 376 118) o con la señorita Rocio Milagros Pinto Quispe - Especialista de la Mesa de Partes (ropinto@minedu.gob.pe y teléfono celular 989 183 166).

¹ Art. 102 literal i) del Reglamento de Organización y Funciones del MINEDU, aprobado con Decreto Supremo N°001-2015-MINEDU establece que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, tiene la función de " i) Legalizar la firma del funcionario que suscribe los certificados de estudios, diplomas, grados y títulos y otros documentos, para el uso en el extranjero por parte de sus titulares, según la normativa aplicable.

² [MINEDU | Sistema de grados y títulos](#)

³ Numeral 3.2. del artículo 3 del Decreto Supremo N°004-2024-MINEDU.

⁴ Debe ser solicitado por el titular del certificado de estudio o en su defecto, por un tercero adjuntando una carta poder simple de autorización expresa, consignando el número del DNI del titular que autoriza dicho trámite.

EXPEDIENTE: OACIGED2024-INT-0518886

CLAVE: 81CEDB

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

GISELA JANETT CRUZ SILVA
Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano
y Gestión Documental

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



CRUZ SILVA Gisela Janett
FAU 20131370998 hard
JEFA DE LA OFICINA DE
ATENCIÓN AL CIUDADANO
Y GESTIÓN DOCUMENTAL
- OACIGED MINEDU
Soy el autor del documento
2024/09/23 09:44:13



ROBLES GUARDAMINO
Israel FAU 20131370998
hard
ANALISTA EN ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN
DOCUMENTAL
Doy V° B°
2024/09/23 09:40:39

EXPEDIENTE: OACIGED2024-INT-0518886 CLAVE: 81CEDB

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



ANEXO 01

FICHA DE REGISTRO DE FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE QUE VISARÁ DOCUMENTOS PARA SU LEGALIZACIÓN EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DATOS DEL PERSONAL DESIGNADO		RUBRICA Y SELLO	FIRMA Y SELLO
DATOS DEL RESPONSABLE DE LA VISACION			
APELLIDOS			
NOMBRES			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD			
CORREO ELECTRONICO			
CENTRO DE TRABAJO			
ENTIDAD			
AREA			
REGIMEN LABORAL			
TELEFONO / CELULAR			
VIGENCIA DE FUNCIONES			
FECHA DE INICIO			
FECHA DE CADUCIDAD			

DATOS DEL PERSONAL DESIGNADO		RUBRICA Y SELLO	FIRMA Y SELLO
DATOS DEL RESPONSABLE DE LA VISACION			
APELLIDOS			
NOMBRES			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD			
CORREO ELECTRONICO			
CENTRO DE TRABAJO			
ENTIDAD			
AREA			
REGIMEN LABORAL			
TELEFONO / CELULAR			
VIGENCIA DE FUNCIONES			
FECHA DE INICIO			
FECHA DE CADUCIDAD			

Nota: Esta ficha de registro debe ser actualizada, cada vez que se realice cambios de los datos consignados, como firma, cargo, modelo de sellos, etc. o se produzca cambio de responsable.